



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 1231 / 23

Buenos Aires, 20 DIC 2023

VISTO el EX-2023-07564228- -UBA-DCD#SA_FDER y la Disposición N° 478/23 y Resolución (D) N° 3354/23 por la que se aprobó la participación de la Facultad en la XVI Competencia Internacional de Arbitraje Comercial, por la que se designaron los estudiantes que integraron el equipo representativo de la Facultad de Derecho en la mencionada competencia; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés para esta Facultad la participación de sus alumnos en encuentros de las características del nombrado, debido al aporte que a su perfeccionamiento individual supone dicha concurrencia y de la contribución que, en virtud de los conocimientos adquiridos, puedan hacer, en el futuro, al mejor conocimiento de los mecanismos de arbitraje comercial;

Que la Competencia tiene como objetivo promover el estudio de la solución de controversias relativas al arbitraje internacional en lo comercial, y fortalecer las habilidades de análisis y argumentación oral y escrita;

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires participó en la edición del año 2023 en el mes de septiembre, consiguiendo un muy buen desempeño por su participación y el tercer premio al memorial de la parte demandante;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Disposición N° 478/23 Y Resolución (D) 3354/23, en donde se designó como integrantes del equipo a los estudiantes Nicolás Casali Cornejo (DNI N° 42.446.059), Luis Lario Perfetto (DNI N° 43.864.466), María Celina Ubellart (DNI° 43.018.156) y a Bautista Sartori (DNI° 43.402.984) y como Coordinadora Académica del equipo a la Prof. Dra. María Blanca Noodt Taquela (DNI 10.463.971) y como tutor académico al Prof. Guillermo Argerich (DNI 16.936.747);

Que resulta necesario reconocer el tiempo, esfuerzo y estudio insumido por los estudiantes participantes en dicha instancia, a través de la asignación de créditos académicos en el CPO;

Que, si bien la duración de la competición fue menor a un cuatrimestre, el proceso de selección, las sesiones de preparación y la competencia en sí hacen que se corresponda efectuar la acreditación de hasta un máximo de 4 puntos del Ciclo Profesional Orientado, distribuido a sugerencia de la Coordinadora Académica y el Tutor Académico y posterior decisión de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad, en el Departamento Académico de Derecho Privado y al Departamento Académico de Derecho Económico y Empresarial, al estar éstos vinculados temáticamente con la competencia;

Que, al no contar con una nota numérica en estas instancias de simulación en las



que la Facultad participa anualmente, corresponde asignar la calificación "APROBADO";

Que, la Coordinadora Académica manifiesta que de los integrantes que formaron parte del equipo representativo, todos los alumnos solicitaron el reconocimiento académico.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 19 de diciembre de 2023; y

Por ello:

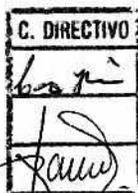
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a los siguientes alumnos de esta Facultad el respectivo puntaje académico en virtud su participación en la XVI Competencia Internacional de Arbitraje Comercial según se detalla a continuación:

- Nicolás Casali Cornejo (DNI N° 42.446.059): 2 (dos) puntos en el departamento de Derecho Privado y 2 (dos) puntos en el departamento de Derecho Económico y Empresarial.
- Luis Lario Perfetto (DNI N° 43.864.466): 4 (cuatro) puntos en el departamento de Derecho Económico y Empresarial.
- María Celina Ubellart (DNI° 43.018.156): 4 (cuatro) puntos en el departamento de Derecho Económico y Empresarial.
- Bautista Sartori (DNI° 43.402.984): 4 (cuatro) puntos en el departamento de Derecho Privado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Secretaría de Relaciones Internacionales, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Relaciones Internacionales, Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO